

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso n), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Desarrollo Rural cuyo principal objetivo es emitir los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables, asimismo, pretende crear y adecuar la legislación en materia de desarrollo rural, siendo la instancia y el espacio en que se reciban las propuestas de los productores rurales, de las organizaciones, de las instituciones de investigación, así como de los tres niveles de gobierno, bajo el debate y consenso de quienes integran esta Comisión.

El día 28 de marzo de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-277 mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones y Comités, por lo que tratándose de la Comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

PRESIDENTE	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI
SECRETARIA	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA
VOCAL	DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	MORENA
VOCAL	DIP. ISIDRO JESUS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA
VOCAL	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIERREZ	MC
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	29/03/2023	16:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de trabajo, respecto de la comparecencia del Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, al MVZ Dámaso Leonardo Anaya Alvarado.
2	05/06/2023	17:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas." Se realizó el Primer Parlamento Abierto para enriquecer la iniciativa de Ley Ganadera con la Participación de la Unión Ganadera de Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Académicos y Legisladores, donde se propusieron más de 50 adiciones al proyecto.
3	08/06/2023	11:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones, dictaminando 1 asunto.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
PRESIDENTE